



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	Miércoles 26 de octubre	Número 204

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 2. 223/2005. Pág. 2.

De Burgos núm. 2. 947/2004. Pág. 2.

De Burgos núm. 2. 287/2004. Págs. 2 y 3.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 3.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 3 y 4.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Turismo y Festejos. Pág. 4.

Bugedo. Pág. 4.

Mahamud. Pág. 5.

Villamiel de la Sierra. Pág. 5.

Valle de Santibáñez. Pág. 5.

Regumiel de la Sierra. Pág. 6.

Condado de Treviño. Pág. 6.

Milagros. Pág. 6.

Villafruela. Pág. 6.

Sargentos de la Lora. Pág. 6.

— JUNTAS VECINALES.

Cardeñajimeno. Pág. 4.

Boada de Roa. Pág. 6.

Santa Coloma del Rudrón. Pág. 7.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

Medina de Pomar. Concurso para la adjudicación de 9 parcelas de titularidad municipal del Plan Parcial UR-5-INT-B. Págs. 7 y 8.

Briviesca. Concurso para la contratación de pólizas de diferentes seguros. Pág. 8.

Concurso para la adjudicación de la obra de acondicionamiento de «La Isla». Pág. 8.

Adjudicación de las obras de urbanización de las calles Justo Cantón Salazar y General Yagüe. Págs. 8 y 9.

Subasta para la venta de dos parcelas urbanizadas de uso industrial en el Polígono Industrial La Vega. Págs. 9 y 10.

Concurso para la adjudicación de la obra de reparación de la pista de tenis. Pág. 10.

Concurso para la adquisición de maquinaria destinada a los Servicios Municipales. Pág. 11.

ANUNCIOS PARTICULARES

Colegio Oficial de Administradores de Fincas de Burgos y Soria. Págs. 11 y 12.

ANUNCIOS URGENTES

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 12 y 13.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Baleares. Pág. 14.

— AYUNTAMIENTOS.

Miranda de Ebro. Pág. 14.

Aranda de Duero. Secretaría General. Subasta para la ejecución de las obras de construcción de 5 viviendas, garajes y trasteros en la calle Santa Ana, 7. Págs. 14 y 15.

Pedrosa del Príncipe. Pág. 15.

Torrepadre. Subasta para la ejecución de las obras de acondicionamiento de camino a Villahoz. Pág. 15.

Torregalindo. Subasta de las fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento, de masa común y de desconocidos. Págs. 15 y 16.

Presupuesto general del ejercicio de 2005. Pág. 17.

Merindad de Río Ubierna. Pág. 17.

Merindad de Valdivielso. Pág. 18.

Alfoz de Quintanadueñas. 1.ª Fase del proyecto básico de ejecución por subasta de las obras del dispensario médico en Quintanadueñas. Págs. 18 y 19.

Concurso para la enajenación de 11 parcelas urbanas municipales. Pág. 19.

Santa Gadea del Cid. Págs. 19 y 20.

Valle de Valdelucio. Concurso para el abastecimiento y saneamiento de agua. Pág. 20.

— ANUNCIOS PARTICULARES.

Comunidad de Regantes «San Bartolomé» (Fuentemolinos). Pág. 17.

— JUNTAS VECINALES.

Terradillos de Sedano. Ordenanza reguladora de la prestación del servicio público de alcantarillado. Págs. 17 y 18.

Quintanas de Valdelucio. Pág. 20.

— AGRUPACIONES.

Agrupación de Ayuntamientos de Pinilla Trasmonte, Quintana del Pidio y Oquillas. Rectificación en las bases de la convocatoria para un puesto de Secretaría-Intervención, de clase 3.ª. Pág. 20.



PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200232/2005.

01030.

Número de autos: Demanda 223/2005.

Número de ejecución: 186/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Miguel Angel Cuesta Bayona.

Demandado: Construcciones y Reformas Balmar, S.C.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 186/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Miguel Angel Cuesta Bayona, contra la empresa Construcciones y Reformas Balmar, S.C., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de embargo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la c/c. de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que las entidades bancarias Caja de Burgos, Caja Rural y Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, actúen como depositarias o meras intermediarias, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas. Librese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257-1.º 2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe constestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238-3.º de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1.º de la L.P.L.).

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma S.S.ª la Magistrada Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Balmar, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 11 de octubre de 2005. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200507657/7580. — 100,00

N.I.G.: 09059 4 0200984/2004.

01030.

Número de autos: Demanda 947/2004.

Número de ejecución: 179/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña María Asunción Ortega González.

Demandado: Hma. Emprendimientos Turísticos, S.L. (Restaurante Arlanza).

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 179/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Asunción Ortega González, contra la empresa Hma. Emprendimientos Turísticos, S.L. (Restaurante Arlanza), sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Hma. Emprendimientos Turísticos, S.L. (Restaurante Arlanza), en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.538,05 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª Ilma. Sra. Magistrada. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hma. Emprendimientos Turísticos, S.L. (Restaurante Arlanza), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 11 de octubre de 2005. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200507658/7581. — 64,00

N.I.G.: 09059 4 0200298/2004.

01030.

Número de autos: Demanda 287/2004.

Número de ejecución: 206/2004.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Don Francisco Javier González González, don Eduardo Herranz Iglesias, don Gustavo Díez Delgado, don Jesús Domingo Andrés García, doña Raquel Lidia Ruiz Abad, don Paulino López Gallo, don Rafael Díez Fernández, don Carlos Pablo de la Fuente Guerra, don Juan Carlos Arnaiz Heras, don Adrián Santamaría Martínez y don Carlos de la Fuente Monreal.

Demandado: Félix Santamaría López, Morsan 2000, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 206/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Francisco Javier González González, don Eduardo Herranz Iglesias, don Gustavo Díez Delgado, don Jesús Domingo Andrés García, doña Raquel Lidia Ruiz Abad, don Paulino López Gallo, don Rafael Díez Fernández, don Carlos Pablo de la Fuente Guerra, don Juan Carlos Arnaiz Heras, don Adrián Santamaría Martínez y don

Carlos de la Fuente Monreal, contra la empresa Félix Santamaría López, Morsan 2000, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha 7-10-05 auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Félix Santamaría López, Morsan 2000, S.L., en situación de insolvencia parcial con carácter provisional por importe de 152.786,76 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a, Ilma. Sra. Magistrada. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Félix Santamaría López, Morsan 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 10 de octubre de 2005. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200507659/7582. — 64,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por la que se otorga a Monelca, S.A., autorización administrativa previa y se aprueba el proyecto de ejecución de la planta fotovoltaica con seguimiento solar a dos ejes, mediante 18 plataformas de 36 módulos cada una, en Fuentelcésped (Burgos). Expt.: FV/28.

Antecedentes de hecho. —

Con fecha 14 de junio de 2005 la compañía mercantil Monelca, S.A., solicitó autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación eléctrica que más adelante se detalla.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fecha 22 de julio de 2005 en el «Boletín Oficial» de la provincia, el anuncio de información pública para autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, se remitió copia del proyecto al Ayuntamiento de Fuentelcésped, remitiendo tras reiteración con fecha de entrada de 22 de septiembre de 2005 informe favorable del mismo.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Eco-

nomía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo resuelve:

Autorizar a la empresa Monelca, S.A., la instalación fotovoltaica conectada a red cuyas características principales son:

— Emplazamiento: Parcela 520-Norte del polígono 506, paraje Carrecampillo en Fuentelcésped.

— Potencia nominal: 97,2 kW.

— Paneles: 648, marca Isoton, modelo I-150 S (150 Wp).

— Inversores: 18, marca Ingecon, modelo Sun-5.

Aprobar el Proyecto de Ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a — Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y la documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como las condiciones establecidas para la conexión.

2.^a — El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.^a — El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a — La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 30 de septiembre de 2005. — El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo, Mariano Muñoz Fernández.

200507420/7586. — 130,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 7 de septiembre de 2005, se otorga a don José de la Fuente Moreno, la concesión de un aprovechamiento de aguas

públicas procedentes de un arroyo innominado, perteneciente a la cuenca del río Ebro, en el paraje «La Salceda» del término municipal de Merindad de Valdivielso (Burgos), con un caudal continuo en el mes de máximo consumo (julio) de 0,007 l/s., y un volumen máximo anual de 75 m.3, en la localidad de Valdenoceda y mismo término municipal mencionado, con destino al riego de 0,03 Has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 7 de septiembre de 2005. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200507693/7638.— 34,00

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 7 de septiembre de 2005, se otorga a don Luis María Arín Santiago, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas procedentes del río Ebro, en el paraje «La Cascaja» del término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con un caudal continuo en el mes de máximo consumo de 0,78 l/s., y un volumen máximo anual de 8.280 m.3, en los parajes «Valsordas», «Las Peñas», «Carrasuzana», «El Vergel», «Los Cerros», «La Pila», «El Barrio», «El Cuquero» y «La Campa» de la localidad de Montañana y mismo término municipal mencionado, con destino al riego de 7,3465 Has. anuales de un total de 24,102 Has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 7 de septiembre de 2005. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200507694/7639.— 34,00

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 7 de septiembre de 2005 se otorga a don Juan Dulanto Barredo y doña María Pilar Iñiguez Ortiz de Pinedo, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas procedentes del río Ebro, con un caudal continuo en el mes de máximo consumo (julio) de 0,85 l/s., y un volumen máximo anual de 6.798 m.3, en el paraje «Revenga» del término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino al riego de 19,863 Has. en jurisdicción de Ircio y mismo término municipal mencionado, con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 7 de septiembre de 2005. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200507695/7640.— 34,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Turismo y Festejos

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2005, acordó determinar como fiestas locales para el año 2006, las que a continuación se señalan:

— Curpillós, día 16 de junio, viernes (fiesta tradicional).

— San Pedro y San Pablo, día 29 de junio, jueves (Fiestas Mayores).

La festividad de San Lesmes (Fiesta Patronal), se celebrará el día 29 de enero, domingo.

Burgos, a 14 de octubre de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200507667/7642.— 34,00

Junta Vecinal de Cardeñajimeno

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que esta Junta Vecinal en sesión ordinaria celebrada el 7 de octubre de 2005 aprobó el Padrón Fiscal correspondiente a la tasa por el suministro de agua potable a domicilio para el primer semestre del ejercicio 2005 por un importe total de seis mil setecientos ochenta y dos euros con cincuenta y cinco céntimos (6.782,55 euros).

El citado padrón queda expuesto al público por el plazo de quince días en que podrán los interesados presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

El periodo de cobranza en vía voluntaria se fija entre el día 1 al 30 de noviembre de 2005.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán un recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Forma de pago: A través de la domiciliación bancaria. Los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de las Entidades colaboradoras Caja de Burgos y Caja del Círculo, presentando el recibo emitido por esta Junta Vecinal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cardeñajimeno, a 13 de octubre de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Manuel Conde Lázaro.

200507602/7570.— 34,00

Ayuntamiento de Buggedo

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que al no producirse ninguna reclamación, el expediente de modificación de créditos número 6/2005, con la modalidad de suplemento de crédito, que afecta al presupuesto de 2005, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 179, de fecha 20 de septiembre de 2005, se eleva a definitivo, resumido de la siguiente forma:

Altas en partidas de gastos:

Suplemento de crédito:

Partida	Denominación	Importe
1.622.00	Infraestructura edificios generales.....	15.000,00
Total		15.000,00

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

Altas en partidas de ingresos:

Suplemento de crédito:

Concepto	Denominación	Importe
870	Remanente de Tesorería	15.000,00
Total		15.000,00

En Buggedo, a 11 de octubre de 2005. — La Alcaldesa, Francisca Miguel Fernández.

200507528/7493.— 34,00

Ayuntamiento de Mahamud

Transcurrido el periodo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones contra la aprobación provisional del presupuesto del Ayuntamiento de Mahamud correspondiente al ejercicio 2005, se entiende elevada a definitiva la aprobación hasta entonces provisional. En cumplimiento de la legalidad vigente, se procede a su publicación resumida por capítulos de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	34.700,00
3.	Tasas y otros ingresos	15.650,00
4.	Transferencias corrientes	23.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	37.981,72
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	13.485,48
Total ingresos		125.517,20

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	14.814,49
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	41.525,10
3.	Gastos financieros	277,19
4.	Transferencias corrientes	3.820,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	64.022,64
9.	Pasivos financieros	1.057,78
Total gastos		125.517,20

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobados junto con el presupuesto general para 2005.

a) Plaza de funcionarios: Una plaza de Secretario-Interventor, agupada.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3, in fine, y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 150.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151.1, con arreglo a los motivos del apartado 2, del mismo precepto del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales citado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Mahamud, a 4 de octubre de 2005. – La Alcaldesa, Belén Bueno Gutiérrez.

200507471/7430.– 43,00

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

Aprobación definitiva del presupuesto 2005

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública contra el presupuesto municipal para 2005, aprobado inicialmente en sesión plenaria extraordi-

naria de fecha 9 de agosto de 2005, se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Siguiendo lo preceptuado en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto general definitivamente aprobado se publica resumido a nivel de capítulos.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	8.300,50
2.	Impuestos indirectos	300,00
3.	Tasas y otros ingresos	7.002,00
4.	Transferencias corrientes	90.942,50
5.	Ingresos patrimoniales	1.770,00
7.	Transferencias de capital	60.000,00
9.	Pasivos financieros	32.455,00
Total ingresos		200.770,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	9.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.500,00
4.	Transferencias corrientes	27.770,00
6.	Inversiones reales	128.300,00
7.	Transferencias de capital	600,00
Total gastos		200.770,00

Contra esta aprobación definitiva, según dispone el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Villamiel de la Sierra, a 27 de septiembre de 2005. – La Alcaldesa, M.^a del Carmen Cuesta Montes.

200507458/7442.– 40,00

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

En el Pleno de fecha 1 de octubre de 2005, se aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria número 1/2005 consistente en un suplemento de la partida 610/4, incrementándose con cargo al remanente de tesorería en la cantidad de siete mil novecientos euros (7.900,00 euros).

Partida	Presupuesto inicial	Modificación	Presupuesto definitivo
610/4	39.000,00	7.900,00	46.900,00

A tenor de lo señalado en el artículo 158, en relación con el artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobada la modificación si durante el mencionado plazo no se presentaran reclamaciones.

Valle de Santibáñez, a 6 de octubre de 2005. – El Alcalde Presidente, Benito Calzada Peña.

200507618/7616.– 34,00

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento en Pleno de fecha 28 de septiembre de 2005 los siguientes padrones fiscales:

- Tasa por recogida de basuras 2005.
- Tasa por abastecimiento de agua potable 2005.
- Tasa por alcantarillado 2005.
- Tasa por ocupación de la vía pública 2005.
- Tasa por censo canino 2005.
- Tasa por pastos 2005.
- Tasa por jardines, casitos y similares 2005.

De conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, a efectos de su examen y reclamaciones.

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer, en caso de disconformidad, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde su publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14.2) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el 20 de noviembre de 2005 hasta el 20 de enero de 2006, mediante ingreso en las Entidades Bancarias colaboradoras.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario determina la exigibilidad del recargo de apremio conforme al artículo 100 del Reglamento General de Recaudación.

Se advierte que, según lo preceptuado en el artículo 109 del citado texto legal, las cantidades adeudadas a la Hacienda pública devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso, al tipo determinado en el artículo 58.2 c) de la Ley General Tributaria.

En Regumiel de la Sierra, a 4 de octubre de 2005. – El Alcalde, Angelberto Andrés Molinero.

200507527/7492.– 34,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Notificación de resolución de Alcaldía número 339, de 1 de agosto de 2005, sobre incumplimiento orden de restauración de la legalidad urbanística infringida en el edificio correspondiente al número 65 de la calle Mayor, en la localidad de Treviño.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Juan Carlos Pavón Martín, en el domicilio que consta en el expediente, la resolución número 339, de 1 de agosto de 2005, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285 de 27 de noviembre), se hace pública la notificación de la resolución de Alcaldía número 339 de 2005, que resuelve imponer a don Juan Carlos Pavón Martín una nueva multa coercitiva de 601,01 euros al quedar constatado el incumplimiento del requerimiento de restauración de la legalidad urbanística infringida en el edificio correspondiente al número 65 de la calle Mayor, en la localidad de Treviño, con advertencia de que, en caso de que no proceda a restaurar en el plazo de un mes la legalidad urbanística infringida, mediante la retirada de la construcción ejecutada sin licencia eliminando la parte de cubierta elevada y manteniendo la formación original de la cubierta, se le impondrán multas coercitivas mensuales sucesivas por dicho importe hasta que se cumplimente el requerimiento, con un máximo de diez. Se le informa que el expediente completo

se encuentra a su disposición en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Condado de Treviño.

Contra esta resolución puede interponerse, previo en su caso el recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la notificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

Treviño, a 13 de octubre de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200507692/7645.– 34,00

Ayuntamiento de Milagros

El Pleno de este Ayuntamiento reunido en sesión ordinaria el día 6 de octubre de 2005, acordó aprobar de forma inicial el expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 1/2005.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días hábiles al objeto de su examen y reclamaciones en aplicación del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Milagros, a 7 de octubre de 2005. – El Alcalde, Jesús Melero García.

200507691/7646.– 34,00

Ayuntamiento de Villafruela

Rendida por la Alcaldía Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2004 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello, según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Villafruela, a 5 de octubre de 2005. – El Alcalde, Jesús Maté García.

200507689/7647.– 34,00

Junta Vecinal de Boada de Roa

Enajenación onerosa de bienes patrimoniales

Por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 22 de septiembre de 2005, ha sido aprobada la enajenación de las siguientes fincas rústicas pertenecientes a esta Junta:

Polígono	N.º Catastro	Pago	Superficie Has.
505	10.555	Perita	0,5684
504	455	Carramonte	0,1180
504	456	Carramonte	0,1100

Dicho expediente se expone al público por término de quince días en la Secretaría de la Junta Vecinal, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Boada de Roa, a 22 de septiembre de 2005. – El Alcalde Pedáneo, Jesús Campo Llorente.

200507536/7495.– 34,00

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

En relación al anuncio de adecuación del coto de caza BU-10.084 de Moradillo del Castillo, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 71 de fecha 14 de abril de 2003, en el que se publicaban los propietarios desconocidos o ausentes de fincas rústicas

que componen el coto, dado el tiempo transcurrido, se detallan dichos propietarios según datos catastrales actualizados.

Propietario	Superficie
Bañuelos Basconillos, Urbano	1,9220
Bañuelos Hidalgo, Victoria	0,0332
Bañuelos Bañuelos, Rafael	0,1311
Blanco Ortega, Zacarías	2,5460
Campillo Hernando, Faustino	1,4189
Crespo López, Cristóbal	0,0083
Crespo Martínez, Marcelino	1,2895
Díez Hidalgo, Angel	4,1475
Díez López, Ricardo	0,7996
Díez Hidalgo, Lucía	0,0913
Díez Rodríguez, Fernando	0,0121
Díez Peña, Primitivo	0,4669
Gallo Díez, Luis	0,3914
Gallo Díez, Juan	0,6506
González Manjón, Gregorio	0,1904
Gómez Hidalgo, Pedro y Fel.	0,4376
Hidalgo Díez, Teófila	0,1426
Jerez Díez, Florentina	0,8279
Jerez Fernández, Agueda	0,0781
Jerez Díez, Lucía	1,7552
López Martínez, Agustín	0,7574
López Bravo, Regina	0,0173
López Recio, Máximo	2,0958
Martínez Bravo, Regina	2,4810
Martínez Recio, Timoteo	0,4126
Martínez Recio, Rosa	0,5821
Mas García, Dorotea	1,0130
Palencia Rámila, Lucrecia	0,1431
Peña Martínez, Amparo	0,2478
Peña, Fausta y Evaristo	0,0106
Peña Martínez, Vicenta	0,3425
Peña Martínez, Fausta	0,5012
Puente Campillo, Antonio	0,3367
Recio López, Marcos	0,4154
Rodríguez Fernández, Gabrí.	2,6210
Rodríguez Díez, Nicolasa	0,0371
Rodríguez Santidrián, José	0,5874
Santamaría López, Julián	0,5832
Vicario López, Manuel	2,1906
Vicario López, Agustín	2,9839
Vicario López, Julia	2,4703
Desconocidos Polígono 23 Parcelas 815 y 816	0,1878
Total Has.	38,3580

Sargentos de la Lora, a 6 de octubre de 2005. — El Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

200507617/7617. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por Resolución de la Alcaldía número 375/05, de fecha 30 de septiembre de 2005, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la adjudicación mediante concurso en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de nueve parcelas de titularidad municipal del Plan Parcial UR-5-INT-B.

1.º — *Entidad adjudicataria*: Ayuntamiento de Medina de Pomar. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.º — *Objeto del contrato*: Enajenación de 9 parcelas del Plan Parcial UR-5-INT-B, bienes patrimoniales de titularidad municipal, y que responden a los siguientes datos:

— Número C1: Uso Urbano (UNIF). Superficie: 506,97 m.2. Valoración en euros: 36.501,84.

— Número C2: Uso Urbano (UNIF). Superficie: 510,49 m.2. Valoración en euros: 36.755,28.

— Número C3: Uso Urbano (UNIF). Superficie: 507,82 m.2. Valoración en euros: 36.563,04.

— Número C4: Uso Urbano (UNIF). Superficie: 521,95 m.2. Valoración en euros: 37.580,40.

— Número C5: Uso Urbano (UNIF). Superficie: 500,89 m.2. Valoración en euros: 36.064,08.

— Número C6: Uso Urbano (UNIF-P). Superficie: 363,12 m.2. Valoración en euros: 26.144,64.

— Número C7: Uso Urbano (UNIF-P). Superficie: 392,56 m.2. Valoración en euros: 28.264,32.

— Número C8: Uso Urbano (UNIF-P). Superficie: 369,69 m.2. Valoración en euros: 26.617,68.

— Número E10: Uso Urbano (UNIF-P). Superficie: 372,65 m.2. Valoración en euros: 26.830,80.

3.º — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4.º — *Tipo base de licitación*:

Parcela núm. C1: 36.501,84 euros.

Parcela núm. C2: 36.755,28 euros.

Parcela núm. C3: 36.563,04 euros.

Parcela núm. C4: 37.580,40 euros.

Parcela núm. C5: 36.064,08 euros.

Parcela núm. C6: 26.144,64 euros.

Parcela núm. C7: 28.264,32 euros.

Parcela núm. C8: 26.617,68 euros.

Parcela núm. E10: 26.830,80 euros.

5.º — *Garantías*: Para tomar parte en el procedimiento de adjudicación, será requisito indispensable la constitución, con carácter previo, de una garantía provisional de 300 euros, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.º — *Documentación e información*: Ayuntamiento de Medina de Pomar; Plaza Mayor, 1; 09500. Teléfono: 947 190 707; fax: 947 191 554.

7.º — *Requisitos del adjudicatario*: Podrán concurrir a la licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y no se hallen incluidas en los supuestos de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas, recogidos en el artículo 20 de la citada Ley.

Junta Vecinal de Santa Coloma del Rudrón

En relación al anuncio de adecuación del coto de caza BU-10.084 de Santa Coloma del Rudrón, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 103, de fecha 31 de mayo de 2005, en el que se publicaban los propietarios desconocidos o ausentes de fincas rústicas que componen el coto, se detallan los polígonos y parcelas que en los datos catastrales aparecen sin propietario conocido y cuya superficie total asciende a 0,583 Has.

Polígono	Parcela	Superficie
24	561	0,0882
24	562	0,0527
27	687	0,0174

Santa Coloma del Rudrón, a 20 de septiembre de 2005. — El Alcalde Pedáneo, José María Fernández Fernández.

200507616/7644. — 34,00

8.^º – *Presentación de ofertas. Lugar y plazo:* Las proposiciones, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina de Pomar, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme el artículo 78.1 del TRLCAP. Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al día siguiente hábil. Las proposiciones presentadas por correo tendrán en cuenta los requisitos que se señalan en la cláusula 7.^ª del pliego.

9.^º – *Apertura de las proposiciones económicas:* Conforme lo establecido en la cláusula 8.^ª del pliego.

10. – *Contenido de las proposiciones:* Se ajustará a lo dispuesto en cláusula 7.^ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica se ajustará al modelo recogido en el pliego.

11. – *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Medina de Pomar, a 6 de octubre de 2005. – El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200507543/7497.– 120,00

Ayuntamiento de Briviesca

Concurso para la adjudicación de las diferentes pólizas del Ayuntamiento de Briviesca a través de una correduría o Agente afecto

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Briviesca. Dependencia que tramita el Expte.: Secretaría General.

2. – *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato la contratación de las pólizas de seguros correspondientes a los bloques de riesgos siguientes:

1. Seguros de accidentes del personal municipal.
2. Seguro de responsabilidad civil general.
3. Seguro multirriesgo de patrimonio.
4. Seguro de vehículos.

3. – *Precio de licitación:* Dadas las características del contrato, no se fija un tipo de licitación máximo.

4. – *Duración del contrato:* Hasta el 3 de diciembre de 2007, con posibilidad de prórroga por otros dos años más.

5. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso con variantes.

6. – *Garantías:* Definitiva: 4 por ciento del presupuesto del contrato que se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del TRLCAP.

7. – *Documentación e información:* Pliego de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas a disposición en el Ayuntamiento de Briviesca, Santa María Encimera, sin número, 09250 Briviesca (Burgos). Teléfono: 947 590 405; fax: 947 590 231, página web: ayto-briviesca.com y correo: OFICINAS.BRIV@telefonica.net.

8. – *Requisitos contratista:* Requisitos de capacidad previstos en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (TRLCAP), y no estar comprendidas en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

9. – *Presentación de proposiciones:* Fecha límite veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las proposiciones deberán estar redactadas en castellano.

10. – *Apertura de las proposiciones económicas (sobre «B»):* Conforme lo determinado en la cláusula 10.^ª del pliego.

11. – *Contenido de las proposiciones:* Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 7.^ª y el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica incluida en el sobre «B» deberá responder al modelo recogido en el pliego.

12. – *Gastos y obligaciones:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Briviesca, a 6 de octubre de 2005. – El Alcalde Presidente, José María Martínez González.

200507596/7552.– 90,00

Concurso para la adjudicación de la obra de acondicionamiento de «La Isla»

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Briviesca. Dependencia que tramita el Expte.: Obras y Urbanismo.

2. – *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato la ejecución de la obra de acondicionamiento de «La Isla», según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, don Alfredo Peraíta Lechosa.

3. – *Precio de licitación:* El presupuesto de contrata máximo que servirá de base a la licitación es de 119.157,16 euros.

4. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso sin variantes.

5. – *Garantías:* Provisional: 2.383,14 euros, equivalente al 2 por ciento del presupuesto del contrato, que se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del TRLCAP.

6. – *Documentación e información:* Pliego de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se expondrá al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de diez días, en las Oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 10 a 14 horas, y en Burgos en la librería Amábar, Avda. del Arlanzón, 11. Teléfono: 947 279 171 y página web: ayto-briviesca.com

7. – *Requisitos contratista:* Los contratistas deberán acreditar la solvencia por los medios establecidos en los artículos 16 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2000, texto refundido de la Ley de Contratos para Administraciones Públicas.

8. – *Presentación de proposiciones:* Fecha límite veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las proposiciones deberán estar redactadas en castellano.

9. – *Apertura de las proposiciones económicas (sobre «B»):* Conforme lo determinado en la cláusula 11.^ª del pliego.

10. – *Contenido de las proposiciones:* Se ajustará a lo dispuesto en cláusula 10.^ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica incluida en el sobre «B» deberá responder al modelo recogido en el pliego.

11. – *Gastos y obligaciones:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato, así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Briviesca, a 6 de octubre de 2005. – El Alcalde Presidente, José María Martínez González.

200507597/7553.– 68,00

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Briviesca por el que se hace pública la adjudicación del contrato. Expte.: Con-6/2005

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la siguiente adjudicación del contrato:

1. – *Objeto:* Ejecución de las obras de Urbanización de las calles Justo Cantón Salazar y General Yagüe, ubicadas en Briviesca, con un plazo de ejecución de seis meses.

2. – *Tramitación:* Concurso abierto y tramitación ordinaria.

3. – *Adjudicación:* A la empresa Comfica, S.L., por el precio de 364.754,40 euros, siendo el tipo de licitación de 423.630,03 euros.

Briviesca, a 6 de octubre de 2005. – El Alcalde, José María Martínez González.

200507598/7554.– 34,00

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 5 de octubre de 2005, la convocatoria, con trámite previo de admisión, para la venta de una parcela urbanizada de uso industrial, que se indica, se anuncia dicha licitación, conforme a los siguientes particulares:

Primera. – *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato la enajenación o venta, mediante subasta, con trámite previo de admisión, de una parcela de uso industrial en el polígono industrial La Vega siguiente:

1. Parcela de uso industrial de 8.901,64 metros cuadrados sita en el polígono industrial La Vega, inscrita al tomo 1.910, libro 159, folio 136, finca 20.154.

Segunda. – *Admisión de licitadores:* Para poder ser admitidos en la fase de subasta, los licitadores deberán obtener más de 71 puntos de acuerdo con los criterios de admisión y puntuación que se establecen en la cláusula novena del pliego de condiciones.

Tercera. – *Tipo de licitación:* El tipo de licitación o precio al alza, al que habrá que añadirse el IVA del 16 por 100, es de 320.457,60 euros.

Cuarta. – *Duración del contrato:* El Ayuntamiento de Briviesca se compromete a trasladar la propiedad de las parcelas adjudicadas, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro del mes siguiente al de la fecha del acuerdo de adjudicación definitiva, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil y con las particularidades siguientes:

1.^a – Será preceptivo el señalamiento en la propia escritura, de la calificación urbanística de cada parcela.

2.^a – Los adquirentes de las parcelas deberán destinarlas, inexcusablemente, al uso industrial dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbana, con las determinaciones y demás prescripciones que se fijan en la propia Ordenanza normativa del Estudio de Detalle, cuyo texto íntegro se acompaña como anexo número 1 al presente pliego, sobre la base del correspondiente plano parcelario, que también se acompaña, como anexo número 2.

3.^a – Los adjudicatarios se comprometen a iniciar los trámites de solicitud de la licencia de actividad y de obras antes de seis meses desde la formalización de la escritura pública de compraventa, iniciar las obras en un periodo de doce meses desde la concesión de licencia e iniciar la actividad en doce meses desde la concesión de la licencia de apertura.

4.^a – En el supuesto de que incumpla las condiciones del pliego de condiciones se establece una cláusula por la que el Ayuntamiento de Briviesca podrá exigir hasta un 50 por ciento del precio de la venta de la parcela como cantidad adicional y en concepto de penalización e indemnización por incumplimiento de las condiciones.

Quinta. – *Garantía única:* Los licitadores deberán constituir una garantía equivalente al 2 por 100 del valor del bien, excluido el IVA.

Sexta. – *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y los impuestos que procedan.

Séptima. – *Presentación y recepción de la documentación, con plazo de presentación de proposiciones:* Conforme al modelo señalado en el pliego, presentándose en el Registro General del

Ayuntamiento en el sobre número 1, con leyenda e identificación al exterior y que deberá quedar cerrado y precintado, dentro del plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 10 a 14 horas. Si el último día coincidiera en sábado o festivo se prorrogará el plazo de presentación al siguiente día hábil.

Asimismo, dentro del mismo plazo presentarán en el sobre número 2 también cerrado y precintado, cuyo contenido será exclusivamente la proposición económica, que se ajustará preceptivamente al modelo del pliego.

Octava. – *Apertura de proposiciones:* La Mesa de Contratación, formada por la Comisión de Promoción Industrial, asistida del Arquitecto Técnico, Interventor, Secretario de la Corporación o funcionarios en quienes deleguen, procederán a la apertura de los sobres anteriores en la forma siguiente:

A) Los sobres números 1, a partir del cuarto día hábil, contado desde el siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y en reunión no pública, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 13 horas. Para la fase de estudio, valoración y resolución sobre admisión o denegación a la segunda fase de la subasta, tendrá un plazo de diez días hábiles. A dicho término se hará público en el tablón de edictos la relación de admitidos y excluidos, a efectos de reclamaciones.

B) Los sobres números 2, sólo para los que hubieran resultado admitidos, a partir del cuarto día hábil, contado desde el siguiente al en que se exponga en el tablón de edictos la relación del apartado A) anterior, y en sesión pública, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 13 horas.

Cotejada toda la documentación básica de la fase previa, a efectos de garantizar el cumplimiento de la resolución, la referida Mesa y en la misma sesión adjudicará provisionalmente el contrato de compraventa a favor del mejor postor, si coincidiera más de un licitador, o cubriendo, al menos, el tipo de licitación si sólo concurriera uno, proponiendo al Pleno Municipal la adjudicación definitiva.

Novena. – *Expediente:* Estará de manifiesto y podrá examinarse, tanto el pliego de condiciones económico-administrativas como la documentación técnica, durante el periodo de licitación, en la Oficina Técnica de Promoción Industrial, de este Ayuntamiento, sita en la Casa Consistorial calle Santa María Encimera, número 1-bajo, 09240 Briviesca, teléfono: 947 593 939 y Fax: 947 592 310, donde podrán solicitarse copias de los mismos.

Briviesca, a 7 de octubre de 2005. – El Alcalde, José María Martínez González.

200507599/7555.– 154,00

Aprobada por la Junta Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria de fecha 3 de agosto de 2005 la convocatoria, con trámite previo de admisión, para la venta de una parcela urbanizada de uso industrial, que se indica, se anuncia dicha licitación, conforme a los siguientes particulares:

Primera. – *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato la enajenación o venta, mediante subasta, con trámite previo de admisión, de una parcela de uso industrial en el polígono industrial La Vega siguiente:

1. Parcela de uso industrial de 1.133 metros cuadrados sita en el polígono industrial La Vega inscrita al tomo 1.910, libro 159, folio 129, finca 20.148.

Segunda. – *Admisión de licitadores:* Para poder ser admitidos en la fase de subasta, los licitadores deberán obtener más de 71 puntos de acuerdo con los criterios de admisión y puntuación que se establecen en la cláusula novena del pliego de condiciones.

Tercera. — *Tipo de licitación*: El tipo de licitación o precio al alza, al que habrá que añadirse el IVA del 16 por 100, es de 40.047,19 euros.

Cuarta. — *Duración del contrato*: El Ayuntamiento de Briviesca se compromete a trasladar la propiedad de las parcelas adjudicadas, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro del mes siguiente al de la fecha del acuerdo de adjudicación definitiva, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil y con las particularidades siguientes:

1.^a — Será preceptivo el señalamiento en la propia escritura, de la calificación urbanística de cada parcela.

2.^a — Los adquirentes de las parcelas deberán destinarlas, inexcusablemente, al uso industrial dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbana, con las determinaciones y demás prescripciones que se fijan en la propia Ordenanza normativa del Estudio de Detalle, cuyo texto íntegro se acompaña como Anexo número 1 al presente Pliego, sobre la base del correspondiente plano parcelario, que también se acompaña, como Anexo número 2.

3.^a — Los adjudicatarios se comprometen a iniciar los trámites de solicitud de la licencia de actividad y de obras antes de seis meses desde la formalización de la escritura pública de compraventa, iniciar las obras en un período de doce meses desde la concesión de licencia e iniciar la actividad en doce meses desde la concesión de la licencia de apertura.

4.^a — En el supuesto de que incumpla las condiciones del pliego de condiciones se establece una cláusula por la que el Ayuntamiento de Briviesca podrá exigir hasta un 50 por ciento del precio de la venta de la parcela como cantidad adicional y en concepto de penalización e indemnización por incumplimiento de las condiciones.

Quinta. — *Garantía única*: Los licitadores deberán constituir una garantía equivalente al 2 por 100 del valor del bien, excluido el IVA.

Sexta. — *Gastos*: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y los impuestos que procedan.

Séptima. — *Presentación y recepción de la documentación con plazo de presentación de proposiciones*: Conforme al modelo señalado en el pliego, presentándose en el Registro General del Ayuntamiento en el sobre número 1, con leyenda e identificación al exterior y que deberá quedar cerrado y precintado, dentro del plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 10 a 14 horas. Si el último día coincidiera en sábado o festivo se prorrogará el plazo de presentación al siguiente día hábil.

Asimismo, dentro del mismo plazo presentarán en el sobre número 2 también cerrado y precintado, cuyo contenido será exclusivamente la proposición económica, que se ajustará preceptivamente al modelo del pliego.

Octava. — *Apertura de proposiciones*: La Mesa de Contratación, formada por la Comisión de Promoción Industrial, asistida del Arquitecto Técnico, Interventor, Secretario de la Corporación o funcionarios en quienes deleguen, procederán a la apertura de los sobres anteriores en la forma siguiente:

A) Los sobres números 1, a partir del cuarto día hábil, contado desde el siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y en reunión no pública, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 13 horas. Para la fase de estudio, valoración y resolución sobre admisión o denegación a la segunda fase de la subasta, tendrá un plazo de diez días hábiles. A dicho término se hará público en el tablón de edictos la relación de admitidos y excluidos, a efectos de reclamaciones.

B) Los sobres números 2, sólo para los que hubieran resultado admitidos, a partir del cuarto día hábil, contado desde el siguiente al en que se exponga en el tablón de edictos la rela-

ción del apartado A) anterior, y en sesión pública, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 13 horas.

Cotejada toda la documentación básica de la fase previa, a efectos de garantizar el cumplimiento de la resolución, la referida Mesa y en la misma sesión adjudicará provisionalmente el contrato de compra-venta a favor del mejor postor, si coincidiera más de un licitador, o cubriendo, al menos, el tipo de licitación si sólo concurriera uno, proponiendo al Pleno Municipal la adjudicación definitiva.

Novena. — *Expediente*: Estará de manifiesto podrá examinarse, tanto el pliego de condiciones económico-administrativas como la documentación técnica, durante el periodo de licitación, en la Oficina Técnica de Promoción Industrial, de este Ayuntamiento, sita en la Casa Consistorial calle Santa María Encimera, número 1 bajo, 09240 Briviesca. Teléfono: 947 593 939 y fax: 947 592 310, donde podrán solicitarse copias de los mismos.

Briviesca, a 7 de octubre de 2005. — El Alcalde, José María Martínez González.

200507600/7557. — 154,00

Concurso para la adjudicación de la obra de reparación de la pista de tenis

1. — *Entidad adjudicataria*: Ayuntamiento de Briviesca. Dependencia que tramita el expte.: Obras y Urbanismo.

2. — *Objeto del contrato*: Constituye el objeto del contrato la ejecución de la obra de reparación de la pista de tenis, según proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, don Ricardo Sainz Iñiguez.

3. — *Precio de licitación*: El presupuesto de contrata máximo que servirá de base a la licitación es de: 50.824,40 euros.

4. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso sin variantes.

5. — *Garantías*: Provisional: 1.016,49 euros, equivalente al 2 por ciento del presupuesto del contrato, que se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del TRLCAP.

6. — *Documentación e información*: Pliego de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se expondrá al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de diez días, en las Oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 10 a 14 horas, y en Burgos en la librería Amábar, Avenida del Arlanzón, 11. Teléfono 947 279 171 y página web: ayto-briviesca.com; correo electrónico: OFICINAS.BRIV@telefonica.net

7. — *Requisitos contratista*: Los contratistas deberán acreditar la solvencia por los medios establecidos en los artículos 16 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2000, texto refundido de la Ley de Contratos para Administraciones Públicas.

8. — *Presentación de proposiciones*: Fecha límite veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las proposiciones deberán estar redactadas en castellano.

9. — *Apertura de las proposiciones económicas (sobre «B»)*: Conforme lo determinado en la cláusula 11.^a del pliego.

10. — *Contenido de las proposiciones*: Se ajustará a lo dispuesto en cláusula 10.^a del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica incluida en el sobre «B» deberá responder al modelo recogido en el pliego.

11. — *Gastos y obligaciones*: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato, así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Briviesca, 6 de octubre de 2005. — El Alcalde Presidente, José María Martínez González.

200507624/7590. — 70,00

Concurso para la adquisición de maquinaria destinada a los Servicios Municipales

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Briviesca. Dependencia que tramita el Expte.: Secretaría General.

2. – *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato la adjudicación del suministro de maquinaria para Servicios Municipales.

1. Minicargador: 45.000 euros.

2. Dos Dumpers: 23.000 euros.

3. – *Precio de licitación:* Los especificados en el punto 2.

4. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso con variantes.

5. – *Garantías:* Provisional: 1.360 euros. Definitiva: 4 por ciento del presupuesto del contrato que se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del TRLCAP.

6. – *Documentación e información:* Pliego de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas a disposición en el Ayuntamiento de Briviesca, Santa María Encimera, s/n., 09250 Briviesca (Burgos). Teléfono: 947 590 405; fax: 947 590 231, página web: ayto-briviesca.com y correo: OFICINAS.BRIV@telefonica.net.

7. – *Requisitos contratista:* Requisitos de capacidad previstos en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (TRLCAP), y no estar comprendidas en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

8. – *Presentación de proposiciones:* Fecha límite veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las proposiciones deberán estar redactadas en castellano.

9. – *Apertura de las proposiciones económicas (sobre «B»):* Conforme lo determinado en la cláusula 9.ª del pliego.

10. – *Contenido de las proposiciones:* Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 8.ª y el anexo 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica incluida en el sobre «B» deberá responder al modelo recogido en el pliego.

11. – *Gastos y obligaciones:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

12. – *Adjudicación:* Individualmente por cada tipo de vehículo.

Briviesca, a 6 de octubre de 2005. – El Alcalde Presidente, José María Martínez González.

200507625/7591. – 90,00

ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE BURGOS Y SORIA

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Administradores de Fincas de Burgos y Soria, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 5 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, y con el fin de dar cumplimiento a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, aprueba la creación del fichero con datos de carácter personal en el Registro General de Protección de Datos; en su reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

1. *Objeto y ámbito de aplicación:*

Autorizar la regulación del tratamiento y uso del fichero con datos de carácter personal del Colegio de Administradores de Fincas de Burgos y Soria. Se crea en el fichero de datos de carácter

personal señalado a continuación que cumple con las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 994/99, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

2. *Nombre del fichero:* Colegiados.

– Finalidad y uso del fichero:

– Registro de colegiados ejercientes y no ejercientes y de colegiados en otras Corporaciones de la misma profesión acreditados ante el Colegio para el ejercicio en su demarcación territorial.

– Control de titulaciones, de ejercicio profesional y especialización profesional.

– Acreditación de la habilitación profesional de los colegiados y de los acreditados.

– Registro de cargos corporativos.

– Gestión de cuotas y derechos colegiales.

– Emisión de certificaciones y acreditaciones relacionadas con el ejercicio de potestades jurídico-públicas.

– En general, la gestión de funciones legalmente previstas derivadas de la colegiación obligatoria y el ejercicio de cualquier otra potestad estatutaria de derecho público.

– Personas o colectivos que suministran los datos: Profesionales y, en su caso, sus herederos o causahabientes.

– Procedimiento de recogida de datos: Los datos son recogidos del propio interesado, mediante solicitud de adscripción, declaraciones documentales o telemáticas.

– Estructura básica del fichero y tipología de los datos incluidos:

– Datos identificativos: D.N.I./N.I.F.; Nombre y apellidos; Dirección postal o electrónica; Teléfono; Número de colegiado provincial y nacional.

– Datos de características personales: Fecha de nacimiento; Sexo.

– Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones; Situación colegial (alta/baja); Condición de colegiado; Tipo de colegiado (ejerciente/no ejerciente); Fecha de colegiación; Fecha de alta y/o baja en el Colegio.

– Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios; Seguros.

– Medidas de seguridad aplicable: Nivel básico.

– Cesiones:

– Consejo General, Consejos de Colegios Autonómicos y Colegios Oficiales de la misma profesión.

– Consejos y Colegios de otras profesiones, cuando sea para el ejercicio de competencias similares o cuando así se disponga en la Ley.

– Organos jurisdiccionales.

– Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local e Instituciones de carácter público competentes, para el ejercicio de competencias similares o cuando así lo establezca la Ley.

– Seguros de Responsabilidad Civil.

– Cualquier otra que resulte de la normativa vigente, con rango de Ley.

3. *Responsable de los ficheros:*

Colegio Oficial de Administradores de Fincas de Burgos y Soria: Secretario del Colegio.

4. *Servicios o unidades ante los que poder ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:*

Los usuarios podrán ejercer el derecho de rectificación, acceso, cancelación u oposición de los datos contenidos en los

ficheros, presentando escrito dirigido a la Secretaría Técnica del Colegio Oficial de Administradores de Fincas de Burgos y Soria, sito en la calle Santander, número 11, 1.ª apt. B, 09007 de Burgos; hecho que se publica para conocimiento general y en cumplimiento del artículo 20.g) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Burgos, a 5 de octubre de 2005. —El Secretario del Colegio Oficial de Administradores de Fincas de Burgos y Soria, José Luis de Benito Fuentes.

200507419/7406. — 134,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de Sección de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar

la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, a 14 de octubre de 2005. — El Jefe de Sección de la Unidad de Impugnaciones, José Ramón Álvarez Pérez.

200507746/7679. — 348,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004711623	03 09 2005 011393362	MUÑOZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	LG. CAMPING	09239	CAVIA	02/05 02/05	461,10
09005399313	04 09 2004 005012100	PLATEL MARTOS, SANTIAGO	CL. HOSPICIO, 53	09400	ARANDA DE DUERO	09/03 10/03	360,62
09101659742	04 09 2003 005042736	MIGUEL GARCIA, ANTONIO	AV. BILBAO, 4	09500	MEDINA DE POMAR	03/03 04/03	360,62
09101659742	04 09 2003 005056678	MIGUEL GARCIA, ANTONIO	AV. BILBAO, 4	09500	MEDINA DE POMAR	05/03 07/03	360,62
09101659742	04 09 2004 005008460	MIGUEL GARCIA, ANTONIO	AV. BILBAO, 4	09500	MEDINA DE POMAR	08/03 09/03	360,62
09102307016	02 09 2005 010801864	WHIRLWIND, S.L.	CL. SAN FRANCISCO, 30	09400	ARANDA DE DUERO	09/04 09/04	505,95
09102307016	02 09 2005 010801965	WHIRLWIND, S.L.	CL. SAN FRANCISCO, 30	09400	ARANDA DE DUERO	10/04 10/04	505,95
09102307016	02 09 2005 010802066	WHIRLWIND, S.L.	CL. SAN FRANCISCO, 30	09400	ARANDA DE DUERO	11/04 11/04	505,95
09102409773	02 09 2005 010650607	CONSTRUCCIONES TXIOTXU	CL. MAYOR, 16	09240	BRIVIESCA	12/04 12/04	1.067,27
09102409773	02 09 2005 010782161	CONSTRUCCIONES TXIOTXU	CL. MAYOR, 16	09240	BRIVIESCA	01/05 01/05	1.102,13
09102487575	02 09 2005 010801056	ALPLABUR, S.L.	PG. IND. NAVES TAGLOSA, 75-77	09007	BURGOS	03/04 05/04	5.165,56
09102593063	01 09 2004 000038323	ROBLEDA RODRIGUEZ, MULTIS.	AV. DEL CID, 1	09003	BURGOS	11/03 12/03	806,77
09102593063	01 09 2004 000038424	ROBLEDA RODRIGUEZ, MULTIS.	AV. DEL CID, 1	09003	BURGOS	01/04 05/04	3.025,49

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010015001128	03 09 2005 011182689	SALCEDA GUANTES, JOSE LUIS	PG. BAYAS, P.121-122 NAVE 37	09200	MIRANDA DE EBRO	03/05 03/05	275,50
090024437638	03 09 2005 011138839	PULGAR PAISAN, LUCIA	CL. ALTA, 4	09239	ARENILLAS DE MUÑO	03/05 03/05	279,61
090025862225	03 09 2005 011185420	GRACIA GONZALEZ, IGNACIO	CL. CAMINO DE LOS PINOS	09200	MIRANDA DE EBRO	03/05 03/05	279,61
090026131300	03 09 2005 010963330	VICARIO COBOS, JOSE LUIS	CL. FRAY ESTEBAN DE LA VILLA, 8	09001	BURGOS	02/05 02/05	275,50
090026838487	03 09 2005 011005463	ALBENDEA TEMIÑO, SANTIAGO	CR. MADRID-IRUN, 81	09200	MIRANDA DE EBRO	02/05 02/05	275,50
090031189949	03 09 2005 010967067	IGLESIAS BERRIO, RAMIRO	BD. SAN CRISTOBAL, 12	09007	BURGOS	02/05 02/05	275,50
090031507827	03 09 2005 011143687	AMAYUELAS BERNABE, JESUS	CR. VALLADOLID, 30	09230	ESTEPAR	03/05 03/05	275,50
090033341733	03 09 2005 011213207	SANZ GAYUBO, JOSE JAVIER	CL. HOSPICIO, 19	09400	ARANDA DE DUERO	03/05 03/05	275,50
090034989622	03 09 2005 011213712	SAIZ ALAMO, MARIO	MN. TOLBAÑOS DE ABAJO	09614	TOLBAÑOS DE ABAJO	03/05 03/05	275,50
090035092480	03 09 2005 010969996	SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN	CL. VITORIA, 174	09007	BURGOS	02/05 02/05	279,61
090035250209	03 09 2005 010970101	GOMEZ LANDABURU, FRANCISCO	CL. CRUCERO SAN JULIAN, 13 BJ	09002	BURGOS	02/05 02/05	275,50
090035481591	03 09 2005 011008796	JUEZ VARGA, DOROTEA	AV. COMUNEROS DE CASTILLA, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	02/05 02/05	279,61
090035946787	03 09 2005 011032846	CARAZO ANDRES, EDUARDO	CL. SULIDIZA, 6	09400	ARANDA DE DUERO	02/05 02/05	275,50
090036485442	03 09 2005 010972525	MANOVEL MORENO, JOSE MARIA	CL. S. PEDRO Y S. FELICES, 20 BJ	09005	BURGOS	02/05 02/05	275,50

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090039416862	03 09 2005 011153387	UNZAGA BERNAL, IGNACIO	CL. REAL, 8	09140	QUINTANILLA VIVAR	03/05 03/05	244,99
090040750816	03 09 2005 011155108	AHITA ORENES, MARIA AZUCENA	CL. LAS HERAS, 10	09193	CARDEÑAJIMENO	03/05 03/05	275,50
091000468255	03 09 2005 011194918	ORDUÑA SADABA, JUAN CARLOS	CL. LA ARBOLEDA, 8	09240	BRIVIESCA	03/05 03/05	275,50
091001074608	03 09 2005 010982124	SANCHEZ RIVERAS, PEDRO JO.	CL. SAN VICENTE, 11	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	02/05 02/05	275,50
091001077335	03 09 2005 011195423	MONTENEGRO NOVES, FCO. JAVIER	CL. COLON, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	03/05 03/05	275,50
091001267392	03 09 2005 011195827	MONJE CEREZO, LUIS ALEJANDRO	CL. RAMON Y CAJAL, 81	09200	MIRANDA DE EBRO	03/05 03/05	275,50
091001586583	03 09 2005 011218156	ALVES VAZ, EDUARDO	CL. LOS MONJES, 10	09400	ARANDA DE DUERO	03/05 03/05	275,50
091002460492	03 09 2005 011196736	CATALAN GARCIA, JOSE MARIA	CL. SAN ROQUE, 26	09240	BRIVIESCA	03/05 03/05	342,52
091003551946	03 09 2005 011037900	IGLESIAS BAÑOS, ARTURO	AV. EL FERRIAL, 13	09400	ARANDA DE DUERO	02/05 02/05	275,50
091006126587	03 09 2005 011017082	SIERRA GARCIA, PILAR	CL. PEDRO DE MEDINA, 1	09500	MEDINA DE POMAR	02/05 02/05	275,50
091006991204	03 09 2005 011220479	BOUSAKOUT ABDENNASSE	CL. PIZARRO, 19	09400	ARANDA DE DUERO	03/05 03/05	71,45
091009243927	03 09 2005 011199463	MARTINS DA FONSECA, LUIS	CL. LA REVILLA, 18	09257	VILLAFRANCA MONT. DE OCA	03/05 03/05	275,50
091009355273	03 09 2005 011018702	PEREIRA MORAIS, MANUEL	CL. RIVABELLOSA, 27	09200	MIRANDA DE EBRO	02/05 02/05	275,50
091010151784	03 09 2005 011200170	GABARRI NAVARRO, ADA	CL. LAS ESCUELAS, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	03/05 03/05	214,02
091010451676	03 09 2005 010993036	MESTRE FERRO, PAULO JORGE	TR. DE LA PAZ, 16	09197	QUINTANADUEÑAS	02/05 02/05	275,50
330099731140	03 09 2005 011022540	MARIGOMEZ ARDINES, JOAQUIN	CL. DOCTOR ALBIÑANA, 1	09550	VILLARCAJO	02/05 02/05	275,50
360070913282	03 09 2005 011204618	BARBEITO CASAL, JOSE MANUEL	CL. EL CID, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	03/05 03/05	275,50
371001785573	03 09 2005 010998995	CANONICO SANTOS, MARIA BEGOÑA	PZ. ROMA, 8	09007	BURGOS	02/05 02/05	244,99
480061223934	03 09 2005 011023954	EDROSA GUERRA, JOSE MARIA	CL. PLAZA MAYOR, 1	09555	TORME	02/05 02/05	279,61
480101083153	03 09 2005 011207042	PEREZ NEVARES, FRANCISCO	CL. SANTA MARIA BAJERA, 22	09240	BRIVIESCA	03/05 03/05	275,50
481011920576	03 09 2005 011026782	MONTALBAN QUINTANILLA, AITZIBER	PZ. VIEJA, 7	09520	POZA DE LA SAL	02/05 02/05	275,50
481014345374	03 09 2005 011026984	PARDO MENDIVIL, IRATXE	AV. BURGOS, 14	09500	MEDINA DE POMAR	02/05 02/05	275,50

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA PROPIA

080337497479	03 09 2004 017163873	BENITO LOPEZ, ALFREDO	CL. SAN NICOLAS, 4	09006	BURGOS	05/04 05/04	172,57
090024124309	03 09 2005 010839957	DOMINGO PALACIOS, MANUEL	CL. ALTA, 57	09450	BAÑOS DE VALDEARADOS	01/05 01/05	176,04
091002047941	03 09 2005 011228361	BIGLOEI BATOUL	LG. BARRIO VILLAFRIA	09192	BURGOS	02/05 02/05	176,04

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09102436146	03 09 2005 010815204	BARTOLOME CONDADO, MARIA	CT. MADRID-IRUN, 259	09292	MONASTERIO DE RODILLA	01/05 01/05	158,00
09102436146	03 09 2005 011275952	BARTOLOME CONDADO, MARIA	CT. MADRID-IRUN, 259	09292	MONASTERIO DE RODILLA	02/05 02/05	158,00

El Jefe de Sección de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» 29/6/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» 25/6/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 13 de octubre de 2005. — El Jefe de Sección de la Unidad de Impugnaciones, José Ramón Álvarez Pérez

200507748/7681. — 120,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102487575	10 09 2005 012231303	ALPLABUR, S.L.	PG. IND. NAVES TAGLOSA, 75-77	09007	BURGOS	01/94 11/03	891,04
09102603874	02 09 2005 010950394	PAULUS GARABALLO, ESTELA	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 3	09007	BURGOS	01/05 01/05	808,60
09102603874	02 09 2005 010950495	PAULUS GARABALLO, ESTELA	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 3	09007	BURGOS	02/05 02/05	512,16

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Baleares

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27/11/92).

El jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Andrés Mora Escalas.

200507747/7680.- 128,00

REGIMEN 06 - REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 071021199615	MEZIANI ABDELALI	CL. MARIA MOLINER, 4	09007	BURGOS	02 07 2004 041547581	05/04 05/04	87,14
07 071021199615	MEZIANI ABDELALI	CL. MARIA MOLINER, 4	09007	BURGOS	02 07 2004 041547682	03/04 03/04	78,42

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se notifica a los vecinos desconocidos o en ignorado paradero, de los pisos 1.º D, 2.º I y 3.º D del edificio sito en calle Cuartel del Este, número 6, que don Antonio José Silva Gamboa, ha solicitado licencia ambiental para bar-restaurante, sito en calle Cuartel del Este, número 8, de esta ciudad. Por tanto, durante el plazo de veinte días hábiles pueden presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente puede ser consultado en el Negociado de Industrial, teléfono 947 349 100, ext. 221.

El presente anuncio también está expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Miranda de Ebro, a 23 de septiembre de 2005. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200507250/7722.- 68,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA GENERAL

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca subasta, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de construcción de cinco viviendas, gara-

jes y trasteros en la calle Santa Ana, número 7 de Aranda de Duero (Burgos).

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. número 662/04.

2. — *Objeto de licitación:* Ejecución de las obras de construcción de cinco viviendas, garajes y trasteros en la calle Santa Ana, número 7, de Aranda de Duero (Burgos).

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Urgente, abierto y subasta.

4. — *Base o tipo de licitación:* 475.872,52 euros, I.V.A. incluido.

5. — *Garantía provisional:* 2% del importe de licitación.

6. — *Obtención de documentación e información:* Papelería Esteban, Plaza El Trigo, número 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Teléfono 947 501 097.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Información técnica: Oficina de Obras, Plaza Mayor, número 13, teléfono 947 507 978.

7. — *Requisitos específicos del contratista:* La clasificación del contratista será:

Grupo C, Subgrupos 2, 4, Categoría c).

Grupo I, Subgrupo 9, Categoría a).

Grupo J, Subgrupo 5, Categoría a).

8. — *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante el plazo de trece (13) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en

la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación, Plaza Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

9. – *Apertura de proposición económica*: Tendrá lugar a las trece (13) horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

10. – *Reclamaciones*: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto técnico, aplazándose en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

11. – *Gastos de anuncios*: A costa del adjudicatario con un importe máximo de 180 euros.

Aranda de Duero, a 13 de octubre de 2005. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200507774/7723.– 152,00

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

En cumplimiento del artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio presupuestario 2005.

Resumido a nivel de capítulos resulta el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Personal	50.000,00
2.	Bienes corrientes	97.100,00
3.	Financieros.	900,00
4.	Transferencias corrientes	8.000,00
6.	Inversiones reales	108.000,00
9.	Pasivos financieros	10.000,00
Total gastos		274.000,00

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	53.200,00
2.	Impuestos indirectos	20.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	34.500,00
4.	Transferencias corrientes	42.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	29.500,00
7.	Transferencias de capital	94.000,00
Total ingresos		274.000,00

Catálogo de puestos de trabajo:

Denominación: Secretaría Interventora.

Número de puestos: 1.

Forma de provisión: En propiedad.

Grupo B.

Escala: Secretaría Intervención.

Subescala: Habilitación nacional.

Nivel de complemento de destino: 26.

Edad de jubilación: 65 años.

Pocentaje de agrupación: 60%.

Agrupado con Revilla Vallejera.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal.

Pedrosa del Príncipe, a 6 de octubre de 2005. – El Alcalde, Víctor Escribano Reinosa.

200507766/7724.– 78,00

Ayuntamiento de Torrepadre

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día de la fecha el pliego de condiciones económico administrativas para la contratación de las obras de acondicionamiento de camino a Villahoz es objeto de información pública por espacio de ocho días; simultáneamente se anuncia la licitación si bien ésta quedaría diferida si se presentara alguna reclamación.

1. – *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Torrepadre, Plaza de las Escuelas, 1, 09345 Torrepadre, teléfono y fax 947 186 016/ 947 186 500.

2. – *Objeto del contrato*: La ejecución de las obras de acondicionamiento de camino a Villahoz, descritas en el proyecto redactado por los Ingenieros don José Manuel Martínez Barrio y don Felipe Nebreda Iraola.

3. – *Tramitación*: Ordinaria, procedimiento abierto, forma subasta.

4. – *Plazo de ejecución*: Dos (2) meses.

5. – *Tipo de licitación*: Treinta y tres mil novecientos cuarenta y dos con once (33.942,11) euros, IVA incluido, control de calidad y honorarios de dirección de obra.

6. – *Garantías*: Provisional: 2% del tipo de licitación, definitiva 4% del remate.

7. – *Examen de documentación y presentación de ofertas*: Hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la aparición de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia en la dirección indicada en el punto 1.

8. – *Apertura de proposiciones*: A las 12 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones en la Casa Consistorial.

9. – *Documentación a presentar*: La indicada en el pliego.

10. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

11. – *Clasificación de contratista*: No se requiere.

Torrepadre, a 14 de octubre de 2005. – El Alcalde Presidente, Javier Sainz Merinero.

200507664/7664.– 96,00

Ayuntamiento de Torregalindo

Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el arrendamiento por subasta de las fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento, de masa común y de desconocidos de Torregalindo

1. – *Objeto del contrato*: El arrendamiento de las fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento así como de masa común y desconocidos cedidas en precario por el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León. Las fincas objeto de arrendamiento son las especificadas en el anexo adjunto.

2. – *Duración del contrato*: Será de cinco campañas agrícolas, comenzando en la correspondiente a 2005-2006. Las fincas deberán quedar libres el día 30 de septiembre del año de vencimiento del contrato en el caso de las fincas cultivadas de cereal y el día 30 de diciembre en el caso de las fincas cultivadas de remolacha o cualquier otro cultivo de regadío.

3. – *Tramitación*: Urgente. Procedimiento abierto. Subasta.

4. – *Tipo de licitación:* Será al alza con un precio de salida según anexo.

5. – *Fianza definitiva:* El 4% del precio de adjudicación.

6. – *Forma de pago:* El primer año se efectuará a la firma del contrato. En los años sucesivos, el pago se realizará antes del 15 de diciembre actualizándose la cantidad en función del IPC aprobado cada año. Los pagos que se produzcan después del día 15 de diciembre devengarán el interés legal que se fije en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

7. – El arrendamiento de las fincas pertenecientes a masa común y desconocidos se efectuará en precario. Si alguna de las fincas anteriores es reclamada, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de rescindir el contrato una vez terminada la cosecha del año.

8. – Si alguna empresa deseara implantarse en Torregalindo generando empleo o cualquier otro tipo de beneficio para el municipio, siendo necesaria la aportación de alguna de las fincas objeto del presente pliego, el Ayuntamiento podrá rescindir el contrato en lo que se refiere a las citadas fincas previa indemnización de daños y perjuicios.

9. – En el supuesto de proposiciones económicas con igual importe, tendrá preferencia para la adjudicación del contrato la persona física o jurídica que esté empadronada o tenga su sede social en Torregalindo. En caso contrario, se hará por sorteo.

10. – Serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de cuotas de riego y mondas de acequias y canales.

11. – Se prohíbe expresamente el subarriendo de las fincas adjudicadas.

12. – No se podrá participar en la subasta si a la fecha de la misma se tienen deudas pendientes con el Ayuntamiento derivadas de anteriores contratos de arrendamiento de fincas rústicas.

13. – *Plazo para presentar las proposiciones:* Trece días naturales contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

14. – *Apertura de pliegos:* Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13 horas del primer martes hábil después de transcurridos diez días naturales a partir del día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

15. – La Mesa de Contratación estará constituida por el señor Alcalde que la presidirá y como vocales los Concejales de la Corporación, actuando como Secretaria la de la Corporación.

16. – El contrato se adjudicará definitivamente dentro de los quince días siguientes a la adjudicación provisional, siendo necesario haber constituido la fianza definitiva.

17. – *Modelo de proposición:* Deberá presentarse una proposición para cada finca en sobre cerrado, firmado en el reverso sobre la solapa debiendo figurar en el anverso el nombre y apellidos del licitador.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, con Documento Nacional de Identidad número (adjuntando fotocopia), actuando en nombre propio o en representación de, según acreditado en documento adjunto, enterado del pliego de condiciones que rige la subasta del arrendamiento de la finca, del polígono, reseñada en el mismo, declaro:

1. No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración Local.

2. Estar al corriente de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

3. Ofrezco la cantidad de euros en concepto de renta anual durante los años de vigencia de contrato por la finca anteriormente señalada.

En Torregalindo, a de de 2005.

(Firma).

ANEXO

LISTADO DE FINCAS DEL AYUNTAMIENTO

Término	Polígono	Parcela	Superficie	Precio
Horgatilla	6	869	3,60 Has	1.300 euros
La Dehesa de Arriba	6	801	4,24 Has	1.200 euros
La Dehesa de Abajo	4	597	2,90 Has	900 euros
La Presa	3	365	1,55 Has	300 euros
El Batán	1	137		200 euros
Carreteros	4	565	0,565 Has	100 euros

LISTADO DE FINCAS CEDIDAS EN PRECARIO AL AYUNTAMIENTO PARA SU ARRIENDO

Estas fincas saldrán a subasta al precio de 2 euros el área de regadío y 100 euros la hectárea de secano cultivable.

FINCAS DE REGADÍO

Término	Polígono	Parcela	Superficie total
Tabanera	1	56	18,00 a.
Camino del Molino	1	62	12,60 a.
Era de Arriba	1	178	6,80 a.
Las Vardas	3	320	19,90 a.
Los Millares	3	366	56,00 a.
Los Millares	3	435	7,50 a.
El Carril	3	463	23,40 a.
Carreteros	4	549	15,00 a.
Dehesa	4	571	13,70 a.
Curato	6	807	12,20 a.
Tabanera	1	60-A	14,40 a.
Los Palomares	1	166	23,50 a.
Valderías	3	341	57,90 a.
Carreteros	4	563	7,70 a.

FINCAS DE SECANO

Término	Polígono	Parcela	Superficie total
Los Palomares	1	16	2,152 Has.
Los Prados	2	232	0,546 Has.
Tardevás	2	250	0,806 Has.
Llano del Corral Nuevo	2	278	2,526 Has.
Valderías	5	678	0,316 Has.
Valderías	5	693	0,472 Has.
Carrequemado	7	1.010	0,548 Has.
Carrequemado	7	1.012-1	2,379 Has.
Hoyo de los Corrales	8	1.059	0,517 Has.
La Hombría	8	1.082	0,505 Has.
Subida a Obradero	8	1.117	1,43 Has.
El Hondón	10	1.194	0,642 Has.
Refresno	10	1.257	0,27 Has.
Valderías	5	680	0,655 Has.
Valderías	5	691	4,67 Has.
Revuella	5	731	0,288 Has.
Los Cauces	5	776	0,115 Has.
Carrefuentenebro	7	958	3,718 Has.
Carrequemado	7	1.020	7,94 Has.
Carrequemado	7	1.000	3,414 Has.
Hoyo de los Corrales	8	1.051	2,034 Has.
Subida a Obradero	8	1.118	4,337 Has.
Obradero	9	1.168	0,683 Has.
Mata Alta	9	1.150	13,142 Has.
Refresno	10	1.230	0,387 Has.

Torregalindo, a 6 de octubre de 2005. – El Alcalde, Miguel A. del Val de Perosanz.

200507721/7661.– 492,00

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2005 resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	43.000,00
2.	Impuestos indirectos	42.486,00
3.	Tasas y otros ingresos	19.616,00
4.	Transferencias corrientes	43.055,00
5.	Ingresos patrimoniales	25.843,00
7.	Transferencias de capital	250.000,00
Total ingresos		424.000,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Remuneraciones del personal	21.000,00
2.	Gastos en bienes y servicios	69.400,00
3.	Gastos financieros	600,00
4.	Transferencias corrientes	8.000,00
6.	Inversiones reales	322.000,00
9.	Pasivos financieros	3.000,00
Total gastos		424.000,00

Se formula pues, sin déficit inicial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Plantilla y relación de puestos de trabajo para esta Entidad aprobada junto con el presupuesto general:

A) Funcionario: 1 Secretaria-Interventora.

B) Personal laboral eventual: 1 Peón.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer, directamente, contra la aprobación definitiva del presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Torregalindo, a 6 de octubre de 2005. — El Alcalde, Miguel A. del Val de Perosanz.

200507775/7726.— 76,00

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental que se tramita a instancia de doña Agueda González Rodríguez y otros, S.C., para traslado de fábrica de elaboración de morcillas, sita en nave número 6, del Plan Parcial Sector 1, industrial parcela Z-1, en la localidad de Sotopalacios, término municipal de la Merindad de Río Ubierna.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Sotopalacios), en días y horas de atención al público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y pre-

sentar, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 14 de octubre de 2005. — El Alcalde, Francisco Gutiérrez Sedano.

200507770/7725.— 80,00

**Comunidad de Regantes «San Bartolomé»
(Fuentemolinos)**

Se convoca a todos los propietarios de la Comunidad de Regantes «San Bartolomé», en asamblea extraordinaria que se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el próximo día 6 de noviembre de 2005, a las 12.30 horas en primera convocatoria y las 13.00 horas en segunda con el siguiente orden del día:

- Lectura y aprobación si procede del Acta anterior.
- Asignar cuota para el proyecto del nuevo regadío.
- Informe del Presidente.
- Ruegos y preguntas.

En Fuentemolinos, a 18 de octubre de 2005. — El Presidente, V. Valentín Madrigal Carrascal.

200507784/7727.— 68,00

Junta Vecinal de Terradillos de Sedano

Aprobación de la ordenanza fiscal reguladora para la prestación del servicio público de alcantarillado

En cumplimiento de lo estipulado por el acuerdo adoptado por esta Junta Vecinal de fecha 13 de octubre de 2005, se procede a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, entrando en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, se puede interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos. No obstante lo anterior, también se puede interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

El texto íntegro de la ordenanza elevada definitivamente, es el que seguidamente se detalla.

En Terradillos de Sedano, a 14 de octubre de 2005. — El Alcalde Pedáneo, José Ignacio Rojo Vicario.

200507785/7728.— 170,00

* * *

**ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
PUBLICO DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD
DE TERRADILLOS DE SEDANO**

Artículo 1. — *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la «Tasa de servicio público de alcantarillado», que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 de la citada Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2. – Hecho imponible:

Constituye el hecho imponible de la Tasa:

a) La actividad municipal técnica y administrativa, tendente a conectar, mediante la correspondiente acometida, las instalaciones particulares de evacuación de aguas residuales, a las redes públicas de alcantarillado.

b) La prestación de los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, a través de la red de alcantarillado municipal, y su tratamiento para depurarlas.

Artículo 3. – Sujeto pasivo.

1. Son sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 36 de la Ley General Tributaria que sean:

a) Cuando se trate de la concesión de acometidas a las redes públicas de alcantarillado, el propietario, usufructuario o titular del dominio útil de la finca.

b) En el caso de prestación de servicios recogidos en el apartado b) del artículo anterior, los ocupantes o usuarios de las fincas del término municipal beneficiarias de dichos servicios, cualquiera que sea su título, propietarios, usufructuarios, habilitacionistas o arrendatarios, incluso en precario.

2. En todo caso, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales, el propietario de estos inmuebles, quien podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

Artículo 4. – Responsables.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. – Cuota tributaria.

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de acometidas a la red de alcantarillado, se exigirá por una sola vez, y corresponde al importe de 300,00 euros.

En las urbanizaciones y polígonos en las que las acometidas, redes interiores, enlaces de éstas con las redes públicas y/o los refuerzos, ampliaciones y modificaciones de éstas hayan sido ejecutadas a cargo del Promotor de la urbanización o polígono, no se liquidará cuota alguna al solicitante de la acometida ya ejecutada.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado se determinará en función de una cuota fija estipulada por la Junta Vecinal, que se abonará de forma anual durante la segunda quincena de agosto de cada ejercicio, que corresponde a la cantidad de 6,00 euros.

Artículo 6. – Devengo.

1. Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible, entendiéndose iniciada la misma:

a) En la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia de acometida, si el sujeto pasivo la formulase expresamente.

b) Desde que tenga lugar la efectiva acometida a la red de alcantarillado municipal. El devengo por esta modalidad de la Tasa se producirá con independencia de que se haya obtenido o no la licencia de acometida y sin perjuicio de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para su autorización.

2. Los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales y de su depuración tienen carácter obli-

gatorio para todas las fincas del municipio que tengan fachada a calles, plazas o vías públicas en que exista alcantarillado, y se devengará la Tasa aun cuando los interesados no procedan a efectuar la acometida a la red.

Artículo 7. – Declaración, liquidación e ingreso:

La inclusión inicial en el Censo se hará de oficio una vez concedida la licencia de acometida a la red, y las cuotas exigibles por esta Tasa se efectuarán mediante recibo, con el abono de la misma en la cuenta bancaria que a su efecto tiene abierta la Junta Vecinal, o mediante la domiciliación del cobro.

Artículo 8. – Recaudación.

Le compete a esta Junta Vecinal la recaudación, gestión y administración de las Tasas objeto de esta ordenanza, salvo que se delegue la recaudación a la Diputación Provincial.

Artículo 9. – Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, sobre texto refundido de Disposiciones Generales de Régimen Local, y en los artículos 183 y siguientes de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, considerando especialmente los siguientes criterios para la graduación de las sanciones a aplicar:

a) La existencia de intencionalidad o reiteración, con el corte del suministro en caso de infracción muy grave.

b) La naturaleza de los perjuicios causados.

Disposición final. –

La presente ordenanza fiscal, aprobada inicialmente por esta Junta Vecinal en sesión de fecha 3 de junio de 2005, y elevada a definitiva en sesión de 13 de octubre de 2005, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

La Secretaria, Silvia Martínez Arnaiz. – El Alcalde Pedáneo, José Ignacio Rojo Vicario.

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos 1/05, referencia expediente general 166/05, y de conformidad con lo establecido en los artículos 158 y ss. de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido, se expone al público, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado dicho plazo, y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación provisional será elevada a definitiva a tenor de lo preceptuado en la Ley citada.

En Merindad de Valdivielso, a 13 de octubre de 2005. – El Alcalde, Jesús Arce Garmilla.

200507793/7729.– 68,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas. Avda. Páramo del Arroyo, número 4. Quintanadueñas (Burgos). Teléfono y fax: 947 292 500.

2. – *Objeto del contrato:* Obras de la primera fase del Proyecto básico y de ejecución del dispensario médico en Quintanadueñas redactado por el Arquitecto don Angel Gil García.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria. Procedimiento abierto. Subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación*: 213.230,38 euros.

5. – *Garantía provisional*: 4.264,60 euros. Definitiva 4% del precio de adjudicación.

6. – *Obtención de documentación*: Ver punto 1 y en Copistería Amabardos, Avda. del Arlanzón, número 15. Burgos.

7. – *Requisitos específicos de los contratistas*: Los señalados en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

8. – *Clasificación de empresa*: 3. Certificado acreditativo de encontrarse inscrito en el Registro Oficial de Empresas Clasificadas en Grupo C, edificaciones, Subgrupo 2. Estructura y fábrica de hormigón. Categoría C.

9. – *Presentación de proposiciones*: En el Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas (punto 1), de 9 a 14 horas, durante los veintiséis días siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

10. – *Apertura de ofertas*: En el Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas. Si la documentación administrativa fuera conforme, a las 12 horas del primer día siguiente a la fecha en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones; en caso contrario, se pospondrá al tercer día posterior a la fecha límite del plazo de presentación de proposiciones (si éste fuera festivo o no hábil, la apertura tendrá lugar en el día siguiente hábil).

11. – *Gastos de anuncios*: Adjudicatario.

12. – *Reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico-administrativas*: En el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en «Boletín Oficial» de la provincia, aplazándose la licitación cuando resulte necesario.

Quintanadueñas, a 10 de octubre de 2005. – El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200507801/7730. – 124,00

Exposición pública del proyecto de construcción del consultorio médico denominado proyecto básico y de ejecución de dispensario en Quintanadueñas, redactado por el Arquitecto don Angel Gil García, Colegiado número 1.855, para ejecución de las obras en la parcela de propiedad municipal con destino dotacional situada en la calle Violetas, número 1. Importe total del proyecto: 530.706,44 euros.

De dicho proyecto la primera separata o primera fase de ejecución de las obras, que comprende los capítulos: Movimiento de tierras, Cimentación saneamiento horizontal, Estructura, cubierta por importe de 213.130,00 euros.

Se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días junto con el acuerdo de licitación mediante subasta, a efectos de que puedan formular las reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En Quintanadueñas, a 10 de octubre de 2005. – El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200507802/7731. – 68,00

Anuncio de licitación para la enajenación de once parcelas urbanas incluidas en el Patrimonio Público del Suelo de este municipio

1. – *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas. Avda. Páramo del Arroyo, 4. Quintanadueñas (Burgos). Teléfono y fax: 947 292 500.

2. – *Objeto del contrato*: Enajenación de once parcelas integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, que se relacionan con su precio en el apartado 4 de este anuncio de licitación y se describen con características registrales y catastrales en el pliego de condiciones.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: Ordinaria del procedimiento de concurso abierto.

4. – *Tipo de licitación*:

N.º Orden	N.º Parcela	Situación	Tipo licitación
1	1	IRA2, Camino de Villalón	33.250,00
2	2	IRA2, Camino de Villalón	33.200,00
3	13	IRA2, Camino de Villalón	31.800,00
4	14	IRA2, Camino de Villalón	31.000,00
5	25	IRA2, Camino de Villalón	30.800,00
6	26	IRA2, Camino de Villalón	30.600,00
7	69	Proy. Reparc. El Crucero	49.000,00
8	70	Proy. Reparc. El Crucero	49.000,00
9	75	Proy. Reparc. El Crucero	49.000,00
10	76	Proy. Reparc. El Crucero	50.600,00
11	77	Proy. Reparc. El Crucero	50.600,00

5. – *Criterios de adjudicación del contrato*: La adjudicación de cada parcela se ajustará a los siguientes criterios, que se exponen por orden decreciente de importancia:

– Mejora al alza del precio base de licitación. Hasta 50 puntos.

– Criterio temporal, plazo en el que el licitador se compromete a edificar las parcelas. Hasta 15 puntos.

– Criterio finalista, destino de la parcela para la construcción de residencia habitual. Hasta 12 puntos.

– Otro tipo de mejora que no se refiera a aspectos constructivos y que libremente propongan los licitadores. Hasta 5 puntos.

– Por número de miembros de la unidad familiar. Hasta 18 puntos.

6. – *Garantías*: Provisional 2% del precio de licitación. Definitiva 4% del precio de adjudicación del contrato.

7. – *Presentación de las proposiciones*: Se presentarán personalmente de 9 a 14 horas de lunes a viernes en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas o a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

8. – *Plazo de presentación de proposiciones*: 26 (Veintiséis) días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9. – *Apertura de las proposiciones*: A las 11 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo señalado para la presentación de ofertas.

10. – *Información*: El pliego de cláusulas administrativas particulares y el expediente, estarán de manifiesto y a disposición de los interesados para su examen en el Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas. Ver punto número 1.

11. – *Gastos de anuncios*: El importe de la publicación del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios. (Reparto proporcional).

Quintanadueñas, a 13 de octubre de 2005. – El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200507806/7732. – 176,00

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Corrección de errores

Publicado el anuncio de la obra de contratación de carácter plurianual: Ampliación y renovación de redes de abastecimiento en Santa Gadea del Cid, en el «Boletín Oficial» de la provincia

de Burgos, número 197, de fecha 17 de octubre de 2005, aparece el siguiente error:

Donde dice:

«g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Veintiséis días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de 9 a 11.30 horas».

Debe decir:

«g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Trece días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de 9 a 11.30 horas».

Siendo el último día de presentación de ofertas el día 31 de octubre de 2005, a las 11.30 horas.

Santa Gadea del Cid, a 18 de octubre de 2005. — El Alcalde, Santiago Urruchi Montejo.

200507792/7763.— 68,00

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Contrato de obras por procedimiento abierto mediante concurso

Por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 06/10/2005, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir en el contrato de obra de abastecimiento y saneamiento de agua de Valle de Valdelucio por procedimiento abierto mediante concurso y de tramitación urgente.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra de abastecimiento y saneamiento de agua en Valle de Valdelucio por procedimiento abierto mediante concurso y tramitación urgente, en el «Boletín Oficial» de la provincia con una antelación mínima de trece días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. — Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Valdelucio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 01/05.

2. — Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Abastecimiento y saneamiento de agua en Valle de Valdelucio.
- b) Lugar de ejecución: Municipio de Valle de Valdelucio.
- c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. — Presupuesto base de licitación: Importe total: 73.537 euros.

5. — Garantía provisional: 2% del presupuesto.

6. — Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Secretaría del Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Edificio del Ayuntamiento.
- c) Localidad y código postal: Quintanas de Valdelucio 09127.
- d) Teléfono: 947 363 600.
- e) Telefax: 947 363 583.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 10 horas del día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7. — Requisitos específicos del contratista: Los generales para contratar con la Administración.

8. — Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera inhábil se trasladará éste al primero que lo fuera.

b) Documentación a presentar: Según cláusula 7.^a del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio, en Quintanas de Valdelucio, C.P. 09127, Burgos.

9. — Apertura de las ofertas: A las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. — Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

En Valle de Valdelucio, a 11 de octubre de 2005. — El Alcalde, Alipio Basconillos Argüeso.

200507717/7774.— 200,00

Junta Vecinal de Quintanas de Valdelucio

Corrección de errores

Corrección de errores en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 193 de fecha 10 de octubre de 2005, sobre licitación para contratar la obra de travesía en Quintanas de Valdelucio.

En el segundo párrafo donde dice:

«... licitación del contrato de la obra de pavimentación de calles».

Debe decir:

«... licitación del contrato de la obra de travesía en Quintanas de Valdelucio».

En el número 7 apartado a), clasificación:

Donde dice:

«... G-6-C».

Debe decir:

«... G-6-D».

El plazo de trece días para la presentación de proposiciones comenzará a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente corrección.

En Quintanas de Valdelucio, a 14 de octubre de 2005. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200507656/7773.— 68,00

Agrupación de Ayuntamientos de Pinilla Trasmonte, Quintana del Pidio y Oquillas

Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención, de clase 3.^a, de esta Agrupación

Advertido error en la publicación de las bases que han de regir la convocatoria pública para la provisión, con carácter interino, del puesto de Secretaría-Intervención, de clase 3.^a, de esta Agrupación, se publica la siguiente rectificación:

— En el apartado 2.^o se añade:

«En los puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D o en grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo, hasta un máximo de 1 punto».

Pinilla Trasmonte, a 12 de octubre de 2005. — La Presidenta de la Agrupación, Aurora Revilla Martín.

200507824/7771.— 68,00